Mendoza, 15 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Nº 78/2023

CONCURSO DE ANTECEDENTES PROYECTO Y ENTREVISTA PERSONAL PARA CUBRIR CARGO DOCENTE VACANTE EN LA CATEDRA DE ANATOMÍA, PERTENECIENTE A L A LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA, SEDE MENDOZA 2023

VISTO:

La necesidad de cubrir cargos vacantes, debido a la movilidad normal de docentes, de la Licenciatura en Kinesiología, de la Sede Mendoza,

CONSIDERANDO:

Que con ese objetivo se ha diseñado especialmente este llamado dirigido a profesionales interesados en presentar sus Carpetas de Antecedentes y Proyecto de trabajo y luego mantener una entrevista personal con el Jurado especialmente convocado,

Que en este sentido y a fin de permitir una certera recolección de información y posteriores dictámenes estará disponible en la página de la UM, un formulario para que los candidatos hagan su presentación. Se adjunta para información de los postulantes, la Grilla con la discriminación de los puntajes para cada ítem, aplicables a cada una de las pautas consideradas de importancia para esta última.

Que se designan como miembros titulares de los Jurados las siguientes personas: Lic. Noelia Piazza, Lic. Gastón Delgado y a la Lic. Agustina Pérez Richiardi, participan además la Lic. Patricia Bruno (Concursos), Lic. Ma. Florencia Cavallaro (Moderadora).

Por ello y en ejercicio de las facultades que le son propias:

Lic. Juan A. Petrone
Secretario Académico
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Mgter. Ignacio Vazquez Viera
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

Artículo 1: Publicitar las Bases, Formulario Único y Grilla, y las fechas previstas para el inicio, cierre de inscripción y desarrollo de las entrevistas personales, por la vía que resulte más conveniente.

Artículo 2: Fíjese como criterios generales de evaluación de los antecedentes del concursante en la asignación de los respectivos puntajes los establecidos en el documento: Bases y Condiciones.

Artículo 3: Comuníquese, y archívese.

Lic. Juan A. Petrone
Secretario Académico
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

UNIVERSIDAD DE MENDOZA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mgter. Ignacio Vazquez Viera
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA